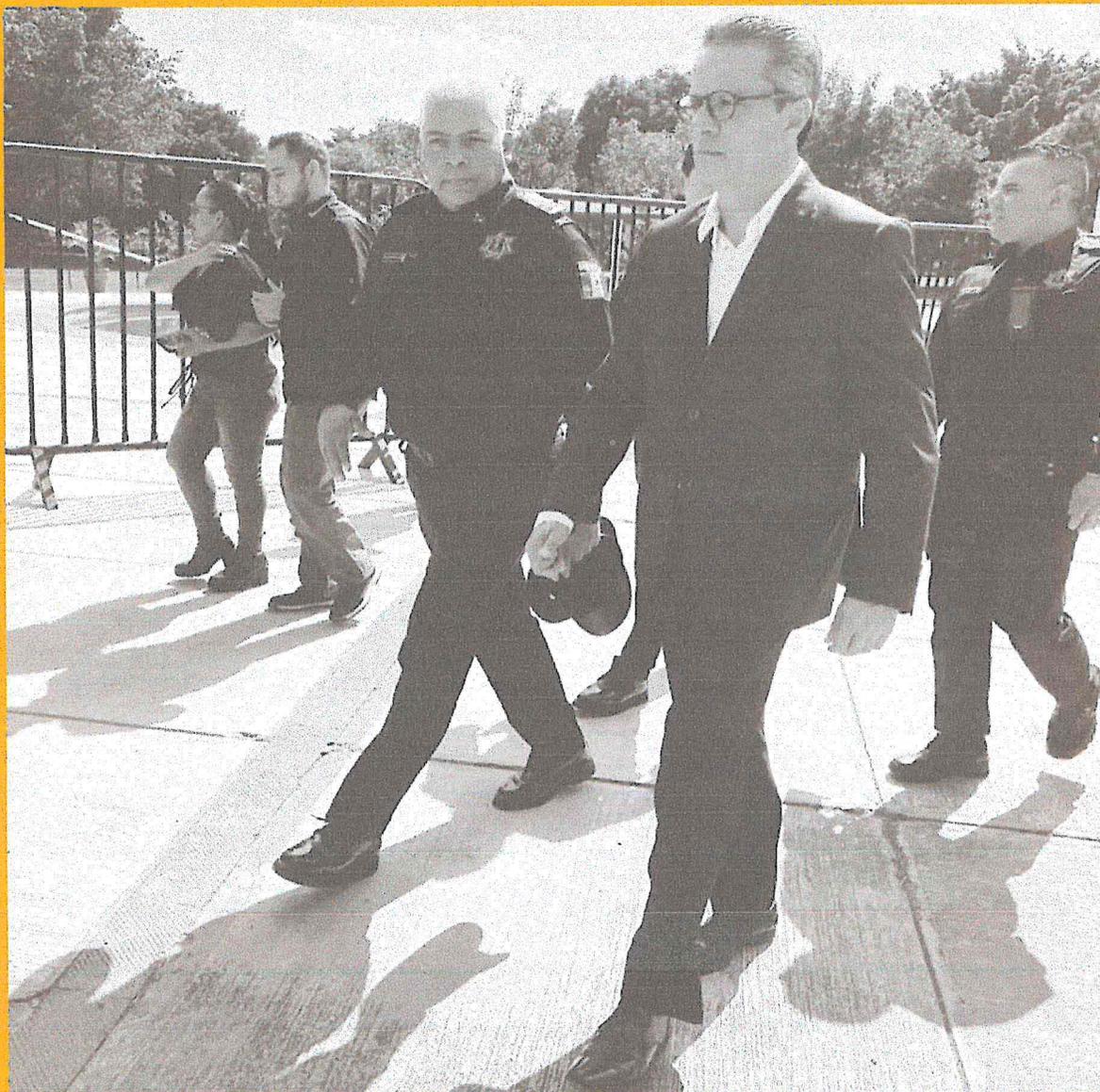


PLAN Y PROGRAMA

ANUAL DE TRABAJO 2025

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA

REGIDOR CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE

ÍNDICE

01

MENSAJE DEL
REGIDOR

02

REGIDORES E
INTEGRANTES

03

PLAN ANUAL

04

PROGRAMA
ANUAL



Gobierno de
Zapopan

MENSAJE DEL REGIDOR

Como presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica, me complace presentar este Plan Anual de Trabajo, enfocado en convertir a Zapopan en una ciudad más segura, justa y resiliente, vinculando la seguridad ciudadana y la pública con el desarrollo humano y los compromisos establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

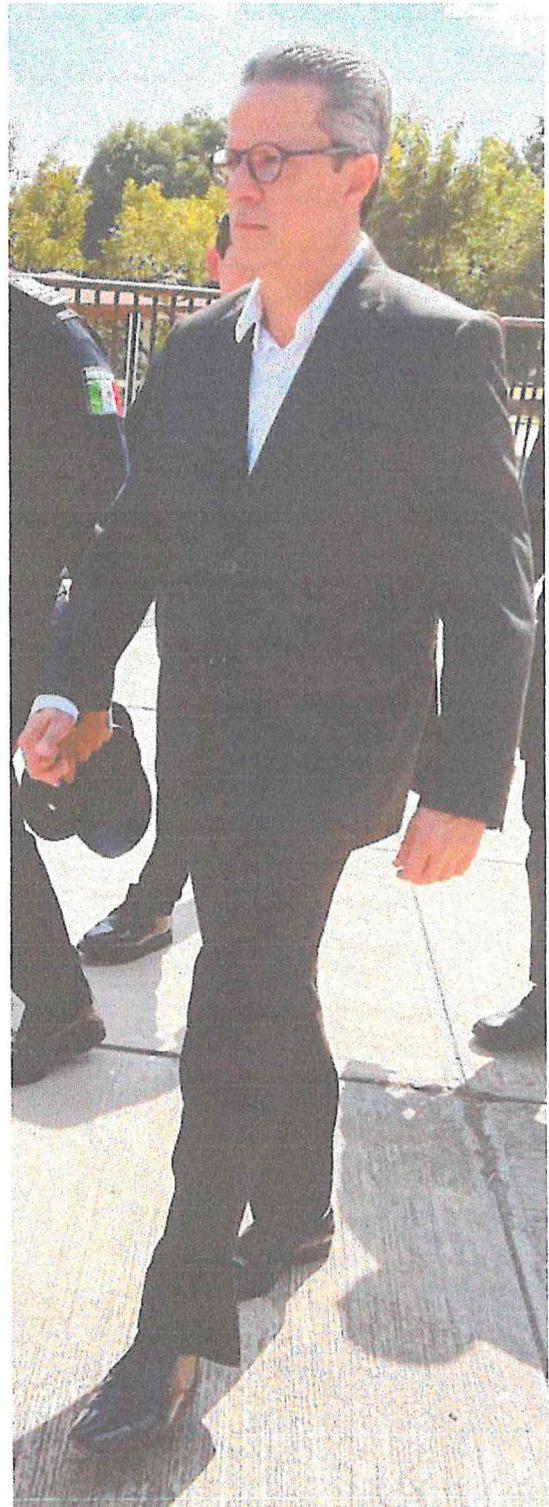
El municipio cuenta con importantes ventajas que lo colocan a la vanguardia. Sin embargo, entendemos que aún hay trabajo por hacer para promover la consolidación de una sociedad pacífica e inclusiva a través de acciones orientadas a:

- CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD
- USO DE LA TECNOLOGÍA
- INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES
- COOPERACIÓN
- ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030

Es nuestra responsabilidad y compromiso seguir avanzando; trabajar sin descanso para que todas y todos los zapopanos vivan en una ciudad de oportunidades, paz y justicia.

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Regidor y presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica



REGIDORES

2 0 2 4 - 2 0 2 7

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal de Zapopan

Gabriel Alberto Lara Castro

Síndico y Regidor Hacienda, Patrimonio y Presupuestos

Nancy Naraly González Ramírez

Reglamentos y Puntos Constitucionales

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Desarrollo Económico, Competitividad y asuntos Internacionales

María Elena Ortiz Sánchez

Inspección y Vigilancia

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Desarrollo Rural y Movilidad Urbana y Conurbaciones

Daniel Guzmán Núñez

Participación ciudadana

Haidee Viviana Aceves Pérez

Deportes

Cauhtémoc Gámez Ponce

Desarrollo Urbano y Seguridad Pública

Martha Angélica Zamudio Macías

Promoción Cultural

Gerardo Rodríguez Jiménez

Educación

Norma Lizzet González González

Desarrollo Social y Humano

Oscar Eduardo Santos Rizo

Transparencia y acceso a la información pública y Mejoramiento de la función Pública

Rosa Icela Díaz Gurrola

Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

José Pedro Kumamoto Aguilar

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Karla Azucena Díaz López

Salud

Carlos Armando Peralta Jauregui

Juventudes

María Inés Mesta Orendain

Derechos Humanos e Igualdad de Género

Mauro Lomelí Aguirre

Recuperación de Espacios Públicos

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA

2 0 2 4 - 2 0 2 7

PRESIDENTE

Cuauhtémoc Gámez Ponce

INTEGRANTES

Haidee Viviana Aceves Pérez

Gerardo Rodríguez Jiménez

Martha Angélica Zamudio Macías

Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach

María Inés Mesta Orendain

Oscar Eduardo Santos Rizo

Karla Azucena Díaz López

CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Representante Cuauhtémoc Gámez Ponce

Suplente Gerardo Rodríguez Jiménez

CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Representante Cuauhtémoc Gámez Ponce

Suplente Haidee Viviana Aceves Pérez

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Representante Cuauhtémoc Gámez Ponce

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ZAPOPAN

Representante Cuauhtémoc Gámez Ponce

Suplente Martha Angélica Zamudio Macías

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Representante Cuauhtémoc Gámez Ponce

PLAN ANUAL 2025

1.1/FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con la fracción III inciso h), el penúltimo párrafo de dicha fracción del artículo 115 de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 77 fracciones I y 111, 79 fracción IX, 80 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Municipios tienen a su cargo, dentro de su territorio, las funciones y servicios públicos de seguridad pública, policía preventiva, municipal y de tránsito; sin menoscabo de sus atribuciones constitucionales, deberán cumplir con las disposiciones de las leyes federales y estatales al ejercer dichas funciones o prestar los servicios bajo su competencia. Asimismo, la Constitución federal del país establece en su artículo 134 la obligación de los Municipios para administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos disponibles para el ejercicio de sus funciones y la consecución de los objetivos a los que dichos recursos estén destinados.

Por su parte, sobre los objetivos generales y funciones de las Comisiones de Ayuntamiento, el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan estipula en su artículo 35, fracción VIII que estas, sin perjuicio de sus funciones particulares enunciadas en otras fracciones y artículos posteriores, deberán de aprobar, a más tardar el día 15 de diciembre de cada año, su Programa Anual de Trabajo y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su publicación de conformidad con lo que dicta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en su artículo 15, fracción VII.

De manera particular, este mismo reglamento señala textualmente en su artículo 60 que son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica:

- I. Estudiar, planear y promover ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, los Acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública, con el fin de mejorar los sistemas de organización y funcionamiento;
- II. Promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de seguridad pública, del personal de los Juzgados Cívicos Municipales y demás áreas relacionadas con la aplicación de la justicia cívica en Municipio;
- III. Vigilar que se establezca un sistema de información periódica de la actuación del personal de seguridad pública y en el caso de que éstos incurran en faltas en el desempeño de sus funciones, violaciones a los derechos humanos o en la comisión de delitos, que se apliquen por la autoridad competente las sanciones que legalmente correspondan;
- IV. Emitir el dictamen correspondiente en relación a la reglamentación que establezca la organización y operación de las áreas de seguridad pública y justicia cívica municipal, así como dictaminar lo correspondiente a los asuntos relativos a dicha materia que le sean turnados por el Ayuntamiento;
- V. Visitar periódicamente las diferentes áreas de dirección, comandancias de sectores y módulos, a efecto de detectar las necesidades y la forma operativa de los mismos;

- VI. Visitar periódicamente los centros o lugares destinados a la custodia de personas detenidas por sanciones administrativas o en auxilio de las autoridades competentes, lo mismo que a los lugares donde se encuentren reclusos menores infractores, a efecto de detectar las necesidades de dichos centros y la forma operativa de los mismos;
- VII. Vigilar que en todos los centros a que se refiere el inciso anterior, se apliquen las normas legales vigentes, evitando abusos y desviaciones en contra de los detenidos o reclusos, para que se respeten sus derechos humanos y garantías constitucionales;
- VIII. Coordinarse con las instancias municipales y estatales en materia de salud municipal y la Comisión de Salud, para investigar las condiciones de salud de los detenidos y menores infractores, así como del personal de los centros de detención, a efecto de prevenir enfermedades contagiosas y determinar las medidas adecuadas en beneficio de la salud en general de los reclusos;
- IX. Proponer la instalación, ampliación, remodelación y mejoramiento de los centros o lugares destinados para los detenidos por infracción a los reglamentos municipales o por la comisión de hechos delictuosos, en auxilio de las autoridades competentes, así como de los módulos de Seguridad Pública y los Juzgados Cívicos Municipales;
- X. Proponer al Ayuntamiento el procedimiento para la selección de los jueces cívicos municipales y supervisar su ejecución; y
- XI. Supervisar el funcionamiento de los Juzgados Cívicos Municipales, de los jueces calificadores y en general la función de la justicia cívica municipal.

1.2/DIAGNÓSTICO

Zapopan es uno de los 125 municipios que conforman el estado de Jalisco. Ubicado en la región centro de la entidad y con una extensión de 1,017.24 kilómetros cuadrados, colinda con sus homólogos Guadalajara, Ixtlahuacán Del Río, Amatitán, Tala, San Cristóbal de la Barranca, El Arenal, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque.

Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para 2020 el número de habitantes en el municipio fue de 1,476, 491 personas (720,592 hombres y 755,899 mujeres), convirtiéndolo en el más poblado de Jalisco y el más poblado de los diez municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)¹. Su crecimiento urbano que se vio acelerado en una década y el desarrollo económico lo han convertido en un centro clave en la región. Sin embargo, dicho crecimiento es acompañado de desafíos en materia social, particularmente en el ámbito de la seguridad pública y justicia cívica, a los que el Gobierno de Zapopan ha hecho frente, pero que aún requieren atención y esfuerzos constantes para revertir los efectos causados por la violencia y la delincuencia en el municipio y así seguir contribuyendo en el incremento de la calidad de vida y el desarrollo humano en el territorio.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Información de México <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>

1.2.1/ANÁLISIS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, en 2023 la tasa de víctimas de delitos por cada 100,000 habitantes en Jalisco fue de 24, 390 hombres y 25, 142 mujeres. Este mismo instrumento arrojó una estimación sobre la percepción de seguridad pública, siendo la inseguridad la principal preocupación de la población de 18 años y más (60.9%), seguido de el alza de precios (35.1%).

En conjunto, la aprehensión de las personas respecto de su entorno tuvo un impacto no sólo en términos económicos (26.5 mil millones de pesos), sino en la calidad de vida, afectando comportamientos básicos y cotidianos como la recreación de los menores en el espacio público, caminatas, viajes por carretera, uso de accesorios, etc.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) dio a conocer que para junio de 2024, 59.4 % de la población de 18 años y más, residente en las 91 ciudades consideradas dentro del instrumento, entre ellas Zapopan, consideró que es inseguro vivir en su localidad. En el municipio 32.4% manifestó que la delincuencia e inseguridad en el territorio que habitan seguirá “igual de mal”². En este mismo territorio, la ENSU arrojó que el 44% de la población fue víctima de al menos un robo y/o extorsión y 60.4% tuvo algún conflicto directo con la comunidad o autoridades de gobierno³.

Con relación a la violencia de género, el Instituto Municipal de Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva (InMujeres) reportó que en el municipio existen casos recurrentes de violencia física, sexual, económica o psicológica en los ámbitos laboral, escolar, de pareja, familiar y en el espacio público habiendo una relación directa entre el grado de marginación y el nivel de violencia⁴.

De manera general, los instrumentos estadísticos permiten identificar algunos aspectos importantes:

- Delincuencia común: Los delitos de alto impacto, como los robos a casa habitación, el robo de vehículos y los asaltos, son problemáticas persistentes en algunas zonas del municipio, especialmente en áreas con alta densidad poblacional y centros comerciales.
- Delincuencia organizada: Se identifican aún amenazas relacionadas con la delincuencia organizada, incluyendo narcotráfico y delitos violentos asociados. La presencia de grupos delictivos ha generado episodios de violencia que impactan la percepción de seguridad de los ciudadanos.

² Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU). Segundo trimestre 2024

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024_07.pdf

³ Ídem

⁴ Instituto Municipal de Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva – InMujeres (2021). Diagnóstico de Violencia de Género y Acoso Sexual en los Espacios Públicos y Domésticos de Zapopan. <https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Diagnostico-Violencia-y-Acoso-5.pdf>

- Violencia de género: Zapopan ha registrado un número significativo de casos de violencia de género, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer programas de protección y atención a mujeres en situación de riesgo.
- Zonas de vulnerabilidad: El crecimiento desordenado en algunas zonas urbanas ha generado asentamientos con menor presencia de servicios de seguridad, lo que fomenta la inseguridad, por lo que es preciso ampliar la intervención municipal y estrategias de seguridad preventiva.

La información anterior da fe a la necesidad de atender problemas sociales que acompañan a la inseguridad a través de estrategias y mecanismos de prevención de la violencia y la delincuencia que garanticen la capacidad de respuesta de la autoridades municipales para lograr la reconstrucción del tejido social de la mano con la comunidad.

1.2.2/RECURSOS Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES

En respuesta al contexto nacional y estatal, y reconociendo tanto los desafíos que trae consigo ser el municipio más poblado de Jalisco y de la AMG como los retos de formar parte de una de las áreas urbanas más importantes del país, el Gobierno de Zapopan ha emprendido esfuerzos por hacer de la Comisaría de Seguridad Pública una institución efectiva en materia de prevención y reacción, poniendo especial énfasis en la colaboración con la comunidad.

Al respecto, se han establecido programas enfocados en la promoción de la denuncia ciudadana, las reuniones vecinales, pero también se ha procurado el trabajo interinstitucional para conseguir la ampliación del servicio de seguridad a más sectores y con ello disminuir los índices delictivos y de vandalismo en los planteles escolares, particularmente, a través de estrategias de proximidad social y creación de comunidad.

Para lograr la salvaguarda de las y los zapopanos, el Gobierno municipal ha solidificado una infraestructura física e institucional, invirtiendo en tecnologías de la información. Zapopan cuenta con 908 vehículos a disposición de la corporación policial (416 patrullas, 186 motocicletas, 28 cuatrimotos, 54 vehículos para operativos especiales, seis motocicletas para operativos especiales, 30 vehículos de apoyo a la operatividad y 188 bicicletas) ⁵ y así como con como la ampliación de la plantilla policial

⁵ Gobierno de Zapopan (2023). *Zapopan refuerza su Comisaría con 70 nuevas patrullas*. <https://www.zapopan.gob.mx/v3/noticias/zapopan-refuerza-su-comisaria-con-70-nuevas-patrullas#:~:text=Con%20estas%20nuevas%20patrullas%20se,a%20la%20operatividad%20y%20188>

con la contratación de casi mil elementos en los últimos tres años para el refuerzo de los servicios de emergencia.

Para 2024, en Zapopan se ubicaron 62 puntos puntos de monitoreo inteligente con el objetivo de aumentar la cobertura de videovigilancia con más de 115 cámaras, integrando la inteligencia artificial (IA) a la operatividad del C5. Se sumaron 115 radios portátiles para favorecer una comunicación pronta y efectiva para el mejoramiento de la actuación policial y con ello la respuesta a la ciudadanía. Asimismo, ha sido creada la agrupación EscuaDRON para el uso de equipos aéreos no tripulados, la cual desde su creación en 2022 ha realizado cerca de 3,000 misiones y los perros robot biométricos con equipamiento para sumarse a las tareas de exploración, búsqueda y rescate⁶.

1.2.3/CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL

La dignificación de la labor policial es un elemento crucial para garantizar, por un lado, el bienestar y el pleno desarrollo de las y los miembros de la corporación como personas y, por otro lado, para favorecer el objetivo de alcanzar una sociedad más justa y segura. En este sentido, se han implementado medidas como el programa Comisaría Sana desde el cual se han brindado casi 7,000 atenciones a policías en materia de salud física. Además, entendiendo la importancia de la salud mental y emocional, se ejecutan estrategias de psicoeducación, trastornos mentales y atención psicológica general a las y los policías y sus familias.

Del mismo modo, el Gobierno de Zapopan ha trabajado en favor del mejoramiento de las condiciones laborales de la corporación con acciones como: adquisición de prendas de protección y seguridad; contratación de una póliza colectiva de gastos médicos mayores; y dotación de uniformes, por ejemplo.

1.2.4/CIUDADANÍA

Zapopan es el municipio del AMG con la percepción más baja en materia de inseguridad; sin embargo, se reconoce la importancia de reducir el porcentaje obtenido en la última ENSU (32.4%) a través de los esfuerzos para la recuperación de la confianza en los cuerpos de seguridad y la visibilización todas las labores de prevención y proximidad que realiza la corporación.

Con el objetivo de construir y solidificar una cultura de denuncia, se han creado programas como Vecinos en Alerta, Zapopan Escuela Segura, Padres en Prevención, Aprendiendo a Cuidarte, Mi Amigo el Policía y proyectos y estrategias como Brigada Caztorez y Acercamiento con la Comunidad. Todos estos instrumentos se basan en la proximidad social, es decir, el trabajo cercano y en conjunto con la

⁶ Gobierno de Zapopan (2024). Tercer Informe de Gobierno. [https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/Tercer Informe Juan Jose Frangie.pdf](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/Tercer_Informe_Juan_Jose_Frangie.pdf)

comunidad para la prevención del delito y la detección de posibles amenazas al bienestar social de grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes y mujeres.

1.2.5/JUSTICIA CÍVICA

Entrando en vigor el 1 de enero de 2023, el 22 de noviembre de 2022 se publicó en la Gaceta Municipal, Vol. XXIX No. 265 el Nuevo Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen en concordancia con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado de Jalisco y la normatividad federal y estatal aplicable a las materias de justicia cívica e itinerante, métodos alternativos de solución de conflictos, medidas de protección y cultura cívica de la legalidad.

El modelo se basa en habilitar espacios para resolver conflictos menores y faltas administrativas, promoviendo la cultura de la legalidad y los mecanismos de prevención. En el municipio, el Juzgado Cívico Municipal y la Dirección de Justicia Cívica Municipal son las instancias encargadas de ejecutar la justicia cívica, derivándola a espacios físicos como el Centro Público de Prestación de Servicios de Métodos Alternativos, Justicia Municipal Zapopan, adscrito a la Dirección de Justicia Cívica Municipal; y los Centros de Prestación de Servicios de Métodos Alternativos, dependientes de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan.

En esta materia, para 2024 Zapopan se convirtió en el primer municipio del estado en tener una sala de Juicios Orales con el fin de brindar un espacio adecuado y cómodo y funcional que facilite y eficiente el proceso de solución a los conflictos y faltas administrativas. Asimismo, además de las multas y penalizaciones económicas, el municipio implementa el trabajo comunitario y la orientación psicológica para la prevención de la criminalidad y el delito.

Se han habilitado plataformas digitales para facilitar el acceso a la justicia cívica, a través de las cuales las y los ciudadanos tienen la posibilidad de consultar el avance de su procedimiento, realizar denuncias en línea y tener al alcance información sobre los juzgados cívicos y las infracciones que regula el Bando de Policía y Buen Gobierno.

1.2.6/RETOS

Zapopan es un municipio vanguardista, reconocido por su constante innovación para la procuración del bienestar social. En términos de seguridad pública y justicia cívica la situación no es distinta, aunque es preciso reconocer que aún existen brechas que deben ser atendidas para garantizar una protección integral de los derechos en todo el municipio. Si bien se han logrado avances significativos en la implementación de tecnologías de seguridad, la mejora de la proximidad social y la promoción de la justicia cívica, es preciso continuar trabajando en la cobertura de los servicios de seguridad y

justicia cívica, en la profesionalización y capacitación continua de la corporación policial, así como la dignificación de su labor y en la integración de todos los grupos vulnerables dentro de las labores de proximidad social a través de un trabajo interinstitucional e multisectorial, alineándose a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y la Agenda de Desarrollo Sostenible.

1.3/OBJETIVOS ANUALES

Con base en la normatividad municipal, estatal, federal y la Agenda de Desarrollo Sostenible, la Comisión Colegida Permanente de Seguridad Pública y Justicia Cívica propone:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la seguridad pública y la justicia cívica en el municipio de Zapopan, mejorando la prevención del delito, la proximidad social y la capacitación de cuerpos policiales para garantizar una convivencia pacífica, una mayor percepción de seguridad y con ello evolucionar hacia la seguridad ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Proponer acciones para mejorar la infraestructura de seguridad pública mediante la expansión de tecnologías de vigilancia y herramientas de seguridad en zonas vulnerables;
- II. Impulsar la adopción de un modelo de proximidad social y la participación ciudadana para prevenir el delito y generar confianza en los cuerpos policiales generando comunidad a través de la inclusión y protección de todos los grupos vulnerables reconocidos en las distintas dimensiones identificadas por la normatividad local, federal e internacional;
- III. Coadyuvar a través de propuestas e iniciativas en las acciones encaminadas a la profesionalización de los cuerpos policiales y personal de justicia cívica mediante la capacitación continua en derechos humanos, gestión de conflictos, uso de nuevas tecnologías, seguridad humana y seguridad ciudadana;
- IV. Proponer mecanismos y acciones para asegurar la dignificación de la labor policial;
- V. Impulsar y vigilar el uso del sistema de justicia cívica como herramienta para la resolución de conflictos y la promoción de la cultura de legalidad;
- VI. Generar certeza jurídica en los procesos de impartición de justicia a través de la revisión de la reglamentación municipal vigente y la vigilancia a su cumplimiento;
- VII. Proponer la implementación de acciones concretas que incrementen la visibilidad de los instrumentos utilizados por el Gobierno y los resultados obtenidos a partir de estos en materia de seguridad pública y justicia cívica con el objetivo de fortalecer la confianza de la sociedad a la policía; y

- VIII. Bajo un modelo de policía de proximidad, proponer el trabajo conjunto entre la corporación policial de Zapopan y las demás áreas de gobierno para coadyuvar en la implementación de los programas, proyectos y estrategias que así lo permitan.

1.4/ACTIVIDADES

- I. Dictaminar de manera expedita, cuidando la debida integración de los expedientes y en estricto apego a la normatividad aplicable, las diversas iniciativas y solicitudes relativas a los expedientes que a la fecha de expedición del presente Programa se encuentran pendientes y los que se turnen dentro del periodo, para su análisis, discusión y aprobación en el seno de la Comisión, y su remisión al Pleno del Ayuntamiento;
- II. Realizar mesas de trabajo con las y los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Justicia Cívica y de manera conjunta con otras Comisiones coadyuvantes, cuando el asunto a resolver demande un mayor estudio; procurando y fomentando la participación de las y los funcionarios competentes y de ciudadanas y ciudadanos cuando así se requiera;
- III. Vigilar que las dependencias municipales competentes en materia de seguridad pública, justicia cívica y buen gobierno implementen las acciones tendientes a la prevención de la violencia y la delincuencia;
- IV. Reforzar los sistemas e instituciones de seguridad pública, optimizando y mejorando la eficiencia en el uso de los recursos públicos municipales, impulsando y reforzando el cumplimiento de mecanismos eficaces de transparencia y rendición de cuentas;
- V. Trabajar en coordinación con los titulares de la Comisaría General de Seguridad Pública y vigilar la dinámica en que operan y ejecutan la dependencia para apoyarla en la gestión de presupuesto, el diseño de políticas públicas, y en la creación o en su caso modificación de la normativa, que resulten necesarias;
- VI. Realizar sesiones de trabajo con el Titular de la Comisaria de Seguridad Pública y demás áreas que la integran, así como aquellos que tengan relación con la materia, a efecto de proponer las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de dichas dependencias, dando seguimiento a los asuntos turnados a la Comisión;
- VII. Impulsar la actualización y adecuación de marco legal municipal en materia de seguridad pública, justicia cívica, actuación de Juzgados Cívicos Municipales, órdenes de Protección, protocolo de actuación para personas juzgadas, defensoras, conciliadoras y mediadoras, armonizándolos con la normatividad estatal, federal y la Agenda de Desarrollo Sostenible; y
- VIII. Procurar una actualización constante de la información generada por la presente Comisión y hacerla pública en los medios virtuales que el Gobierno de Zapopan ha designado.

PROGRAMA ANUAL 2025

2.1/FUNDAMIENTO LEGAL

Los objetivos generales y las obligaciones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento, contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se establecen en el Art. 35, Fracción VIII:

*Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del **Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre** del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.*

PROGRAMA ANUAL

CALENDARIO 2025⁷

PROPUESTA DE CALENDARIO DE TRABAJO DE COMISIONES PRESENCIAL O A DISTANCIA
(NOVIEMBRE y DICIEMBRE DE 2024)
PROYECTO SUJETO A AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

NOVIEMBRE, dos opciones

HORA/DÍA	DÍAS HABILITADOS	DÍAS HABILITADOS	DÍAS HABILITADOS
Primera o Segunda semana	Martes 5 o Martes 12 de Noviembre	Miércoles 6 o Miércoles 7 de Noviembre	Jueves 7 o Jueves 14 de Noviembre
10:00 horas	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Participación Ciudadana	Deportes
10:30	Derechos Humanos e Igualdad de Género	Desarrollo Social y Humano	Juventudes
11:00	Educación	Promoción Cultural	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
11:30	Hacienda, Patrimonio y Presupuestos	Servicios Públicos	Seguridad Pública y Justicia Cívica
12:00		Reglamentos y Puntos Constitucionales	Salud
12:30	Desarrollo Urbano	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública	Inspección y Vigilancia
13:00		Desarrollo Rural	Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales
13:30	Recuperación de Espacios Públicos	Movilidad Urbana y Conurbación	Gobernación y Asuntos Metropolitanos

* Las presidencias de las Comisiones podrán citar en día y hora diverso al aquí previsto, cuando la agenda personal así lo requiera. Este calendario es indicativo, para tratar de organizar en el mes los compromisos de agenda Edilicia de Comisiones y evitar traslapes entre Comisiones y con los demás Consejos, Comités, Juntas de Gobierno, entre otros.

Dirección de Integración y Dictaminación

PROPUESTA DE CALENDARIO DE TRABAJO DE COMISIONES PRESENCIAL O A DISTANCIA
(NOVIEMBRE y DICIEMBRE DE 2024)
PROYECTO SUJETO A AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

DICIEMBRE, dos opciones

HORA/DÍA	DÍAS HABILITADOS	DÍAS HABILITADOS	DÍAS HABILITADOS
Primera o Segunda semana	Martes 3 o Martes 10 de Diciembre	Miércoles 4 o Miércoles 11 de Diciembre	Jueves 5 o Jueves 12 de Diciembre
10:00 horas	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Participación Ciudadana	Deportes
10:30	Derechos Humanos e Igualdad de Género	Desarrollo Social y Humano	Juventudes
11:00	Educación	Promoción Cultural	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
11:30	Hacienda, Patrimonio y Presupuestos	Servicios Públicos	Seguridad Pública y Justicia Cívica
12:00		Reglamentos y Puntos Constitucionales	Salud
12:30	Desarrollo Urbano	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública	Inspección y Vigilancia
13:00		Desarrollo Rural	Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales
13:30	Recuperación de Espacios Públicos	Movilidad Urbana y Conurbación	Gobernación y Asuntos Metropolitanos

* Las presidencias de las Comisiones podrán citar en día y hora diverso al aquí previsto, cuando la agenda personal así lo requiera. Este calendario es indicativo, para tratar de organizar en el mes los compromisos de agenda Edilicia de Comisiones y evitar traslapes entre Comisiones y con los demás Consejos, Comités, Juntas de Gobierno, entre otros.

Dirección de Integración y Dictaminación

⁷ <https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/inicio.aspx>

2025 CALENDARIO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA

ENERO 09 JUEVES	FEBRERO 06 JUEVES	MARZO 06 JUEVES	ABRIL 10 JUEVES
MAYO 08 JUEVES	JUNIO 05 JUEVES	JULIO 10 JUEVES	AGOSTO 07 JUEVES
SEPTIEMBRE 04 JUEVES	OCTUBRE 09 JUEVES	NOVIEMBRE 06 JUEVES	DICIEMBRE 04 JUEVES

Nota: Fechas y horarios sujetas a cambios notificados con oportunidad y apego a lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Regidora Haidee Viviana Aceves Pérez

Regidora María Inés Mesta Orendain

Plen AN-1
de Toluca
19-Nov-24

Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez

Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo

Regidora Martha Angélica Zamudio Macías

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Cuauhtémoc Gámez Ponce
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA
Y PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA



Gobierno de
Zapopan